Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y OCHO.

En la villa de Suesa en la sala de la yuntamiento de ella en veinte y tres dias del mes de henero de mill y seiscientos y setenta y ocho años los señores Don Joseph Carrillo de Toledo Cavallero del Orden de Santiago gentil hombre de la boca de su magestad señor de las villas de la parra y bal de los ojos Gobernador y Justicia mayor del valle de Rico de Estado Bauo y las demas agregadas al estegobierno por su magestad Antonio Moro de Fernando Navarro Martinez = Pedro Marin Castaño = Don Diego Bordones y Padilla = Don Fran.co Garcia Ruiz = Diego Cano Marin y Don Fran.co Bordones y Marin regidores Concejo Justicia y regimiento de esta villa Bauo estando juntos en su yuntamiento como lo an de uso y costumbre = Dixeron que el señor gobernador que es notorio la carestia del trigo y falta de mantenimiento en este reyno y muy particularmente en esta villa por aber sido la cosecha corta en ella y porque tambien es el limitado caudal del oposito por cuyas causas y para sus tiempos estando a abasto del pan asido necesario a su magestad hacer visita general en las casas de los vecinos de esta villa sin exceptuar persona de las que se pudo juzgar tendrian alguno mas que el necesario para su casa y gasto de sus labores